

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

PERSONA MORAL: UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO A.C.
DENOMINACIÓN AUTORIZADA: UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO A.C., UNIDAD MATAMOROS.
ASUNTO: Acuerdo por el que se otorga RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE ESTUDIOS al Plan y Programa de estudios que se describe.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de enero de 2019.

Vista la solicitud presentada en fecha 17 de marzo de 2016, por el **C. DR. EDUARDO GONZÁLEZ OROPEZA**, Rector y Representante Legal de la persona moral denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO, A.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO A.C., UNIDAD MATAMOROS**, para que se emita Acuerdo de Reconocimiento de Validez de Estudios de la carrera de Tipo Superior, para impartirse en el siguiente domicilio: Calle Sexta No. 1105, entre Francisco González Villarreal y Prolongación España, Colonia Euskadi C.P. 87370, H. Matamoros, Tamaulipas.

CONSIDERANDO

Plan de Estudios
Licenciatura en Filosofía

Modalidad	Periodo	Duración del ciclo
Escolarizada	Semestral	3 años
Semanas efectivas de clase	Turno	Vigencia a partir
16 semanas	Matutino Lunes a Viernes Horario de 8:00 a 13:30 hrs. Presencial	17 de marzo de 2016

PRIMERO: Que la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO, A.C.**, es una asociación legalmente constituida, que tiene como objeto social la fundación e implementación de una institución educativa para la impartición de la educación en los diferentes niveles educativos: básico, medio superior, superior y posgrado en cualesquiera de las modalidades educativas, escolarizada, no escolarizada y mixta. Según se establece en el Acta Constitutiva de fecha 5 de noviembre de 2014, contenida en la escritura pública número 1034, del volumen Quincuagésimo Séptimo, otorgado por la fe del Notario Público Número 229, Licenciada Issa María Concepción Pérez González, por licencia concedida a su titular el Lic. René Luis Pérez Castro, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial con Residencia en H. Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación, además del 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para que los estudios realizados en esas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal y se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad otorgante determine y con planes y programas que la autoridad otorgante considere pertinentes.

TERCERO: Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los Particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se registrará conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

CUARTO: Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la Licenciatura, la Especialidad, la Maestría y el Doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

QUINTO: Que el expediente que se integró de la persona moral **UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO A.C., UNIDAD MATAMOROS**, ha sido revisado por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, dependiente de esta Secretaría, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número **SEMSyS/002/2018 de fecha 21 de enero de 2019**, suscrito por el C. Subsecretario del Ramo, emitió opinión favorable para que el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para el plan y programa de estudios de nivel superior: Licenciatura en Filosofía, modalidad escolarizada, ciclo semestral, duración 3 años, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Calle Sexta No. 1105, entre Francisco González Villarreal y Prolongación España, Colonia Euskadi C.P. 87370, H. Matamoros, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3º fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 23 y 34 fracciones I, IV, VI, y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, Acuerdo Gubernamental por el que se Establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, publicado en el Periódico Oficial N° 121 de 9 de octubre de 2012 y Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se otorga a la persona moral **UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO A.C., UNIDAD MATAMOROS**, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se otorga únicamente para la matrícula de autorización, correspondiéndole el siguiente número de Acuerdo que se impartirá en las direcciones que a continuación se describe: Calle Sexta No. 1105, entre Francisco González Villarreal y Prolongación España, Colonia Euskadi C.P. 87370, H. Matamoros, Tamaulipas.

No. de Acuerdo
NS/02/01/2019
Plan de Estudios
Licenciatura en Filosofía

Modalidad	Periodo	Duración del ciclo
Escolarizada	Semestral	3 años
Semanas efectivas de clase	Turno	Vigencia a partir
16 semanas	Matutino Lunes a Viernes Horario de 8:00 a 13:30 hrs. Presencial	17 de marzo de 2016

SEGUNDO: Este Acuerdo es específico para desarrollar el plan y programa de estudios descrito única y exclusivamente en el domicilio: Calle Sexta No. 1105, entre Francisco González Villarreal y Prolongación España, Colonia Euskadi C.P. 87370, H. Matamoros, Tamaulipas..

TERCERO: Se autoriza a la persona moral **UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO A.C., UNIDAD MATAMOROS**, el plan y programa de estudios señalado en el resolutivo primero, mismo que deberá aplicarse de conformidad con la estructura siguiente:

LICENCIATURA EN FILOSOFÍA

Modalidad Escolarizada

Semestral

Duración 3 años.

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMETRE				
Método Filosófico	32	32	64	4
Análisis de Textos Latinos I	32	48	80	5
Espiritualidad Cristiana	32	16	48	3
Gramática Española I	32	16	48	3
Orientación Vocacional	32	32	64	4
Lectura Filosófica I	16	32	48	3
Historia de la Filosofía I: Edad Antigua	48	48	96	6
Introducción a la Filosofía	48	48	96	6
Metafísica I	48	32	80	5
Lógica I	48	64	112	7
	368	368	736	46
SEGUNDO SEMESTRE				
Método de la Investigación Filosófica	32	32	64	4
Análisis de Textos Latinos II	32	32	64	4
Desarrollo Personal y Comunitario	32	32	64	4
Gramática Española II	32	32	64	4
Lectura Filosófica II	16	32	48	3
Historia de la Filosofía II: Edad Medieval	48	48	96	6
Metafísica II	48	32	80	5
Lógica II	48	64	112	7
Hermenéutica de Textos Filosóficos	48	48	96	6
Filosofía de la Cultura	48	48	96	6
	384	400	784	49
TERCER SEMESTRE				
Antropología Filosófica I	48	64	112	7
Análisis de Textos Latinos III	32	32	64	4
Análisis de Textos Griegos I	32	48	80	5
Introducción al Pensamiento Aristotélico-Tomista	48	48	96	6
Epistemología I	48	48	96	6
Historia de la Filosofía III: Edad Moderna	48	48	96	6
Psicología	48	48	96	6
Axiología I	32	32	64	4
Filosofía de la Naturaleza	48	48	96	6
Estética Filosófica	32	32	64	4
	416	448	864	54
CUARTO SEMESTRE				
Antropología Filosófica II	48	64	112	7
Análisis de Textos Griegos II	32	48	80	5
Epistemología II	48	48	96	6
Historia de la Filosofía IV: Edad Contemporánea	48	48	96	6
Axiología II	32	32	64	4
Filosofía Cristiana	48	48	96	6
Sociología	32	32	64	4
Filosofía Social y Política	48	48	96	6
Filosofía de la Religión	32	32	64	4
Filosofía de la Ciencia	48	48	96	6
	416	448	864	54

QUINTO SEMESTRE				
Inglés I	32	48	80	5
Doctrina Social Cristiana	32	32	64	4
Historia de la Filosofía V: Ideas en América	48	48	96	6
Teodicea	48	48	96	6
Ética General	48	48	96	6
Filosofía del Lenguaje	48	48	96	6
Filosofía de la Historia	32	32	64	4
Filosofía del Derecho	48	48	96	6
Síntesis Filosófica I	48	48	96	6
Seminario de Tesis I	48	64	112	7
	432	464	896	56
SEXTO SEMESTRE				
Inglés II	32	48	80	5
Doctrina Cristiana y Teología	48	48	96	6
Escuelas Actuales de Filosofía	48	48	96	6
Ateísmo	48	48	96	6
Ética Especial	48	48	96	6
Seminario de Problemas Filosóficos	48	48	96	6
Filosofía de la Educación	32	32	64	4
Síntesis Filosófica II	48	48	96	6
Seminario de Tesis II	48	64	112	7
	400	432	832	52
TOTAL	2416	2560	4976	311

CUARTO: La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO A.C., UNIDAD MATAMOROS**, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del plan y programa de estudios aprobado; y tendrá la facultad de otorgar los certificados, diplomas, títulos y/o grados académicos, correspondientes de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

QUINTO: La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO A.C., UNIDAD MATAMOROS**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO, A.C.**, deberá registrar la carrera que por este acuerdo se reconoce, en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

SEXTO: La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO A.C., UNIDAD MATAMOROS**, exigirá para el ingreso de los alumnos a los estudios que mediante este Acuerdo se le aprueba impartir, las constancias que la normatividad señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

SÉPTIMO: La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO A.C., UNIDAD MATAMOROS**, deberá de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del presente Acuerdo. Las autoridades educativas publicarán en el Periódico Oficial del Estado, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; asimismo, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoken o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

OCTAVO: La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO A.C., UNIDAD MATAMOROS**, deberá evaluar en un período no mayor a 5 años, el plan y programa de estudios y en su caso solicitar su actualización; cuando decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar a la de Educación, el acuerdo correspondiente.

NOVENO: Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la institución educativa denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO A.C., UNIDAD MATAMOROS**, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante este acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

DÉCIMO: La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO A.C., UNIDAD MATAMOROS**, el cual se le otorgue y publique el reconocimiento de validez oficial de estudios en el periódico oficial, contará con un término de 30 días hábiles, para darse de alta en el sistema de control escolar, una vez que haya tramitado la clave del centro de trabajo, hará entrega a la autoridad educativa, la estadística de inicio y fin de curso, en los términos establecidos, la documentación actualizada relativa a los registros de escolaridad de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, becas, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

DÉCIMO PRIMERO: La de Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la institución educativa **UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO A.C., UNIDAD MATAMOROS**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO, A.C.**, las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito, con fundamento en los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación; 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

DÉCIMO SEGUNDO: La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO A.C., UNIDAD MATAMOROS**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO, A.C.**, podrá si así lo desea, solicitar a la Secretaría de Educación, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, de uno o varios programas académicos, o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

DÉCIMO TERCERO: La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO A.C., UNIDAD MATAMOROS**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO, A.C.**, deberá de mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el estado, en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, las constancias en la que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

DÉCIMO CUARTO: El presente acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios descrito se imparta y que la Sociedad, **UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO, A.C.**, se organice y funcione dentro de las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

DÉCIMO QUINTO: Notifíquese el presente Acuerdo al **C. DR. EDUARDO GONZÁLEZ OROPEZA**, Representante Legal de la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO A.C., UNIDAD MATAMOROS**, para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece.

DÉCIMO SEXTO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y se hará retroactivo a la fecha de solicitud, en que se presentó ante la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo se expide únicamente para el otorgamiento del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al Plan y Programa de estudios para la **LICENCIATURA EN FILOSOFÍA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo, no otorga Reconocimiento de Validez Oficial para estudios impartidos por la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO A.C., UNIDAD MATAMOROS**, auspiciado por la persona moral **UNIVERSIDAD DEL NORESTE DE MÉXICO, A.C.**, fuera del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas u otro Estado de la República Mexicana.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir del 17 de marzo del 2016, fecha de presentación de la solicitud.

Firma del Secretario de Educación de Tamaulipas, con fundamento en el Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; y registrado con el número **NS/02/01/2019**, en el libro IV, de los que tiene a su cargo el Departamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y Supervisión, dependiente de la Dirección de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

ATENAMENTE.- SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- DR. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR.-
Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

Actualización del Padrón de Proveedores y Contratistas para el Ejercicio Fiscal 2019, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

No. Proveedor	Nombre del Proveedor
NLD-PP-AEB611030	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA S.A. DE C.V.
NLD-PP-AERE680429	ELVA ACEVEDO RAMOS
NLD-PP-ASE020403	ANUNCIOS Y SEÑALES SA DE CV
NLD-PP-BABJ810913	JULIO CESAR BALDENEGRO BARRERA
NLD-PP-BCO960513	BEYL CONSTRUCCIONES SA DE CV
NLD-PP-BDC120305	BORDER DENTAL CENTER DE NUEVO LAREDO S.C.
NLD-PP-CARM520907	MANUELA CAMPOS RODRIGUEZ
NLD-PP-CCG160426	CONSTRUCTORA COINAR Y GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE PROFESIONISTAS S.A. DE C.V.
NLD-PP-CED081113	CAZONCI EDITORES S.A. DE C.V.
NLD-PP-CEGA710102	JOSE ANTONIO CERRILLO GARZA
NLD-PP-CIN030221	CONTROLADORA INMOBILIARIA DE NUEVO LAREDO S.A DE C.V.
NLD-PP-CLR121211	CORPORACION LABIN RESEARCH & INNOVATION MEXICO S DE R.L
NLD-PP-CMV170214	CONSULTORIA EN MEDIOS 24 SIETE S.C.
NLD-PP-CNT160823	CENTRO DE NEGOCIOS DE TAMAULIPAS SA DE CV
NLD-PP-CRB131029	CONSTRUCTORA RIO BRAVO DE NUEVO LAREDO S.A. DE C.V.
NLD-PP-CRM670210	CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P.
NLD-PP-CSS810504	CASAS DE SALUD SAN JOSE S.A. DE C.V.
NLD-PP-DAK121130	DAKSMA S.A. DE C.V.
NLD-PP-DEGA701028	ALEJANDRO ENRIQUE DELGADO GUAJARDO
NLD-PP-EAEA591231	ARMANDO ECHAVARRIA ELIZONDO
NLD-PP-EALE580724	ERNESTO ESCAMILLA LOPEZ
NLD-PP-EOGA570905	ABDON ESCOBEDO GONZALEZ
NLD-PP-ESE100616	ENERGETIKA SUSTENATBLE Y ECOLOGICA SA DE CV
NLD-PP-FCA830210	FARMACIA CALDERON S.A. DE C.V.
NLD-PP-FFX121005	FIDEICOMISO F/1596
NLD-PP-GALE620420	EDUARDO JOSE GARZA LOPEZ
NLD-PP-GAME820527	JOSE EDUARDO GARZA MERCADO
NLD-PP-GATH880703	HECTOR GAONA TOVAR
NLD-PP-GOBM631207	MARIO GONZALEZ BETANCOURT
NLD-PP-GORM700917	MARIO ALBERTO GONZALEZ REYES
NLD-PP-GUBJ630910	JESUS GUAJARDO BRIONES
NLD-PP-GZA050218	GRUPO ZAFE SA DE CV
NLD-PP-HEGV740615	VIOLETA HERNANDEZ GARCIA
NLD-PP-HESA650827	ARTURO HERRERA SUAREZ
NLD-PP-HRC180713	H Y R CONSTRUCTORES Y ARRENDADORES DE MAQUINA S.A. DE C.V.
NLD-PP-HSL990413	HIELO SARITA LAREDO SA DE CV
NLD-PP-IGA060307	IMAGEN GRAFICA APLICADA S.A. DE C.V.
NLD-PP-IMX080129	IMPRESA MX SA DE CV
NLD-PP-INN080315	IMPULSORA DE NEGOCIOS DEL NORTE SA DE CV
NLD-PP-ISI131009	IMPULSORA DE SERVICIOS INMA S.A. DE C.V.
NLD-PP-JAMD720205	DIANA LAURA JACOBO MARTINEZ
NLD-PP-JASE731002	ELVA JAIME SALDIVAR
NLD-PP-JIMA950727	ALEJANDRA JIMENEZ MENDOZA
NLD-PP-JIMR790522	REBECA JIMENEZ MEDRANO
NLD-PP-KQU691101	KEY QUIMICA SA DE CV
NLD-PP-LAR161201	LAREDONET S.A. DE C.V.
NLD-PP-MAB090612	MULTISERVICIOS ABACO S.A. DE C.V.
NLD-PP-MAMJ730101	JORGE ALBERTO MARTINEZ MENCHACA
NLD-PP-MCN820217	MARMOLES Y CANTERAS DE NUEVO LAREDO SA DE CV
NLD-PP-MCV141112	MARMOLES Y CANTERAS VALDES SA DE CV

NLD-PP-MEP140124	MANUFACTURAS EPARK SA DE CV
NLD-PP-MOAD740911	DAVID MORALES AYALA
NLD-PP-MOCA600409	JOSE ALEJANDRO MONTEMAYOR CASILLAS
NLD-PP-MOOJ791126	JULIA ESTHER MORALES OLAVARRIETA
NLD-PP-MOOV451025	VICTOR MANUEL MORALES ORTIZ
NLD-PP-MS0160922	MX SOLUTION S. DE R.L. DE C.V
NLD-PP-MSO161205	MENMO SOLUTIONS S. A DE C.V.
NLD-PP-MSO180413	MUMA SOLUTIONS SA DE CV
NLD-PP-MUOM840101	MARTHA ALICIA MURO ORTIZ
NLD-PP-OEVC610930	CESAR OMAR ORTEGA VELA
NLD-PP-OUMR940219	REYES OSIRIS OLGUIN MUÑOZ
NLD-PP-PII080129	PROVEEDORA DE INSUMOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES SA DE CV
NLD-PP-RAMA930405	ALEJANDRA JANETHE RAMIREZ MARTINEZ
NLD-PP-RAN011113	RADIOLOGOS ASOCIADOS DE NUEVO LAREDO S.C.
NLD-PP-RCD990920	RODAL COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION S.A. DE C.V.
NLD-PP-RCM110308	REFACCIONARIA CANTU MAYOREO EN REFACCIONES S.A. DE C.V.
NLD-PP-ROTB840520	BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ TELLEZ
NLD-PP-SCL131108	STARTUP CLUSTER S.A.P.I. DE C.V.
NLD-PP-SCO100120	SERVICIOS CO-MA SA DE CV
NLD-PP-SIF110907	SOLUCIONES INTEGRALES FRONTERIZAS SA DE CV
NLD-PP-SOSR520918	RAMON SOLIS SALINAS
NLD-PP-SOVE620701	ESTHER ALICIA SOLIS VILLARREAL
NLD-PP-STA840604	SERVICIOS TURISTICOS AUTOMOTRICES DEL NORTE S.A DE C.V
NLD-PP-STD990203	SUPER TIENDA Y DEPOSITO EL CHAMIZAL S.A. DE C.V.
NLD-PP-TTA490603	TRANSPORTES TAMAULIPAS S.A DE C.V.
NLD-PP-WEL180417	WELLNOR S.A. DE C.V.
NLD-PP-GEL-811203	GAS ELSA, S.A. DE C.V.
NLD-PP-MCJ1505	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES JERICO, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAÚL CARDENAS THOMAE.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., miércoles 10 de abril de 2019.

Número 44

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1743.- Expediente Número 00259/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 1976.- Expediente Número 00316/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1784.- Expediente Número 00667/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1977.- Expediente Número 01849/2007; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1954.- Expediente Número 00727/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 1978.- Expediente Número 00154/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1955.- Expediente Número 898/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 1979.- Expediente Número 00391/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1956.- Expediente Número 00113/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 1980.- Expediente Número 00585/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1957.- Expediente Número 00941/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1981.- Expediente Número 00639/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1958.- Expediente Número 00399/2018, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria y Cancelación de Gravamen	7	EDICTO 1982.- Expediente Número 00044/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1959.- Expediente 00608/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura.	8	EDICTO 1983.- Expediente Número 00300/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1960.- Expediente Número 00680/2018; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	8	EDICTO 1984.- Expediente Número 00369/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 1961.- Expediente Número 01065/2018, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad.	8	EDICTO 1985.- Expediente Número 01429/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1962.- Expediente Número 00473/2015, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	9	EDICTO 1986.- Expediente Número 00200/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1963.- Expediente Número 00728/2017, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	10	EDICTO 1987.- Expediente Número 00080/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1964.- Expediente Número 00141/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11	EDICTO 1988.- Expediente Número 00081/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1965.- Expediente Número 00389/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	11	EDICTO 1989.- Expediente Número 340/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1966.- Expediente Número 00777/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11	EDICTO 1990.- Expediente Número 00628/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 1974.- Expediente 00329/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 1991.- Expediente Número 00058/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1975.- Expediente Número 01225/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 1992.- Expediente Número 246/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
		EDICTO 1993.- Expediente Número 276/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1994.- Expediente Número 269/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2021.- Expediente Número 00220/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 1995.- Expediente Número 81/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2022.- Expediente Número 01624/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 1996.- Expediente Judicial 3/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2023.- Expediente 00933/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1997.- Expediente Número 00231/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2024.- Expediente Número 00355/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1998.- Expediente Número 00341/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2025.- Expediente Número 00353/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1999.- Expediente Número 224/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2026.- Expediente Número 00235/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2000.- Expediente Número 00251/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2027.- Expediente Número 00054/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2001.- Expediente Número 8/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2028.- Expediente Número 00050/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2002.- Expediente Número 00656/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2029.- Expediente Número 00049/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2003.- Expediente Número 01284/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2030.- Expediente Número 25/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2004.- Expediente Número 00292/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2031.- Expediente Número 01704/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2005.- Expediente Número 00086/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2032.- Expediente Número 00143/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 2006.- Expediente Número 00066/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2033.- Expediente Número 00069/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2007.- Expediente Número 00332/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 2034.- Expediente Número 1419/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2008.- Expediente Número 00195/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2035.- Expediente Número 305/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2009.- Expediente Número 00798/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2036.- Expediente Número 00241/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2010.- Expediente Número 00878/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2037.- Expediente Número 01468/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2011.- Expediente Número 00350/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2038.- Expediente Número 00127/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2012.- Expediente Número 00380/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2039.- Expediente Número 00564/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2013.- Expediente Número 00335/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2040.- Expediente Número 00551/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2014.- Expediente Número 00181/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2041.- Expediente Número 00276/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2015.- Expediente Número 01232/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2042.- Expediente Número 00057/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2016.- Expediente Número 00380/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 2043.- Expediente Número 00373/2019, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2017.- Expediente Número 00069/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2044.- Expediente Número 283/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2018.- Expediente Número 00357/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 2045.- Expediente Número 00827/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2019.- Expediente Número 00589/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2046.- Expediente Número 00155/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2020.- Expediente Número 00069/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2047.- Expediente 00232/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2048.- Expediente Número 284/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2049.- Expediente Número 00664/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2050.- Expediente Número 00207/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2051.- Expediente Número 00262/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2052.- Expediente 00814/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	29

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00259/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, de Pleno de Dominio, a fin de hacer del conocimiento que el C. RAFAEL CASTILLO GUTIÉRREZ, con el carácter de Directivo de la Organización de Jubilados Petroleros Mexicanos de Altamira, Asociación Civil, tienen la posesión del inmueble ubicado en: calle BOULEVARD ALLENDE, número 1302, entre Sonora y Nayarit, Sector 4, colonia Altamira, C.P. 89602, de ciudad Altamira, Tamaulipas, el cual contiene y ampara una superficie total de 1,220.88 metros cuadrados, (mil doscientos veinte metros cuadrados con ochenta y ocho centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 26.02 mts., con propiedad Petróleos Mexicanos, AL SUR: en 28.72 mts., con propiedad del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la Sección 3, Campo Tamaulipas, Altamira, Tamaulipas, AL ESTE: en 58.70 mts., con Boulevard Allende, AL OESTE: en 59.00 mts., con propiedad de Petróleos Mexicanos, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Quienes lo poseen desde el año de 1999, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.-en carácter de dueño absoluto.- Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como oficina de finanzas de Altamira, Tamaulipas, presidencia municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 05 de marzo de 2019.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1743.- Marzo 27, Abril 3 y 10.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiséis de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00667/2016, promovido por el Lic. Gumaro Padilla Morales, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

(INFONAVIT), en contra del C. DANIEL GENARO PEREZ NOLAZCO, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Manzana 71 que se describe a continuación departamento ubicado en el Condominio Madeira, identificado con el número 3 del Edificio C, con el número oficial C-03 del Fraccionamiento Campestre Bugambilias del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca 128048, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de marzo de 2019.- Secretario de acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1784.- Marzo 28 y Abril 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. BLANCA DÍAZ SÁNCHEZ.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00727/2016, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SOLEDAD REYES ZÚÑIGA, en contra de ALEJANDRINO LÓPEZ HERNÁNDEZ, BLANCA DÍAZ SÁNCHEZ, LICENCIADO OSCAR MANUEL GALVÁN MARTÍNEZ, Notario Público número 83 con ejercicio en ciudad Madero, Tamaulipas, y BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA por conducto de su representante legal y al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción

a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas a (16) dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).- Con el anterior escrito de cuenta, con un traslado.- 1.- acta de matrimonio, 2.- Contrato de Compraventa, 3.- citatorio previa adjudicación, 4.- Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, 5.- Certificado de Libertad de Gravamen.- Téngase por presentado a la C. SOLEDAD REYES ZÚÑIGA, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura, en contra de los C.C. ALEJANDRINO LÓPEZ HERNÁNDEZ, BLANCA DÍAZ SÁNCHEZ, LICENCIADO OSCAR MANUEL GALVÁN MARTÍNEZ, Notario Público Número 83 con ejercicio en ciudad Madero, Tamaulipas, y BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA por conducto de su representante legal y al DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, quienes tienen su domicilio el primero en calle Daniel Maldonado número 301 colonia Natividad Garza Leal entre las calles Gochicoa y Arturo Galindo C.P. 89317 DE Tampico, Tamaulipas, la segunda en calle Sexta número 318 de la colonia Jardín 20 de Noviembre entre Tercera y Cuarta Avenida C.P. 89440 de ciudad Madero, Tamaulipas, el tercero en calle Primero de Mayo número 602 Altos de la colonia Primero de Mayo entre Morelia y Necaxa C.P. 89450 de ciudad Madero, Tamaulipas, el cuarto en Liverpool número 88 colonia Juárez C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Y el último en Plaza Comercial Agua Dulce ubicada en calle Aguadulce S/N planta, baja de la colonia Petrolera entre las calles Zacamixtle Y Ébano C.P. 89110 De Tampico, Tamaulipas, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00727/2016, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Y toda vez que el demandado del BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA por conducto de su representante legal y al DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción en tal virtud gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil en turno de México y Ciudad Victoria, Tamaulipas, respectivamente para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva cumplimentar en sus términos el presente proveído, facultando a los Ciudadanos Jueces exhortados para que les haga saber a los demandados que por razón de la distancia habida hasta esta jurisdicción se conceden un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, más para que contesten la demanda si tienen excepciones legales que hacer valer, así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito judicial que comprende la Zona Conurbada de Tampico, Madero y

Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- De otra parte se les previene a los demandados que al producir su contestación designe representante común, con el apercibimiento que de no hacerlo este Juzgado lo designara en su rebeldía.- Así mismo gírese atento oficio al INSTITUTO REGISTRAL DE TAMPICO, en Tampico, Tamaulipas, a fin de hacerle saber que el bien inmueble cuyos datos de registro son Finca Número 2038, del municipio de Madero, Tamaulipas, se encuentra sujeto a litigio, y perjudique a cualquier tercero adquirente, lo anterior de conformidad con el artículo 251 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Benito Juárez número 306 Norte Entre las calles Tamaulipas y Álvaro Obregón C.P. 89000 Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, se tiene al Licenciado Efraín Enrique Villanueva Ortega, en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo que désele la intervención legal correspondientes y por autorizada para que tenga acceso al expediente a la Licenciada Araceli Flores Cruz.- Se le tiene por autorizado al Licenciado Efraín Enrique Villanueva Ortega para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo, se previene a las partes para que se sirvan precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de [as personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 8º, 23, 52, 68 bis párrafo quinto, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Verónica Macías Ramírez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (24) veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. SOLEDAD REYES ZÚÑIGA, quien actúa dentro del Expediente 00727/2016, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada la C. BLANCA DÍAZ SÁNCHEZ, no obstante los requerimientos por Vía de Oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. BLANCA DÍAZ SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído at de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 08 de noviembre de 2018.- DOY FE.

C. Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1954.- Abril 9, 10 y 11.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

GREGORIO RUIZ SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de noviembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 898/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por C. LAURA EUGENIA CALLES JORDÁN, en contra del C. GREGORIO RUIZ SÁNCHEZ, mediante auto de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su

conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte.

B).- El pago de los intereses legal que comprenden el artículo 362 del Código de Comercio que narra "Los deudores que demoren el pago de sus deudas deberán satisfacer desde el día siguiente al del vencimiento el interés pactado para este caso 0 en su defecto el seis por ciento anual."

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con el presente Juicio.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en un Periódico Local del Estado, con circulación en este Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de (30) treinta días, computados a partir de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

Altamira, Tam., a 14 de marzo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1955.- Abril 9, 10 y 11.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA DE LOURDES ÁLVAREZ MARTÍNEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 de enero del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00113/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MODESTO ÁLVAREZ LÓPEZ, denunciado por BENILDE ÁLVAREZ MARTÍNEZ y mediante auto de fecha 06 de marzo del año 2019, se ordenó notificar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a hacer las manifestaciones que así considere necesarias al respecto, si para ello tuviere, toda vez que de autos se desprende que no ha sido posible notificar la radicación del presente Juicio a la C. MARÍA DE LOURDES ÁLVAREZ MARTÍNEZ.- Por otra parte se le dice al interesado, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 11 de marzo de 2019.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1956.- Abril 9, 10 y 11.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. ÁNGELA GARCÍA SALAZAR
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00941/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Declaración Judicial del Vencimiento Anticipado del Plazo para el Pago y ejecución, del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado mediante escritura pública número 7578-(siete mil quinientos setenta y ocho), con fecha 07 de febrero del 2006, celebrada por Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer, ahora BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA BANCOMER como Acreditante y por la otra parte la C. ÁNGELA GARCÍA SALAZAR, en su carácter de parte acreditada.

B).- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor de Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer ahora BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer en primer lugar y grado dentro del Contrato Base de la Acción, sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda.

C).- El pago de la cantidad de 141.3959 VSM equivalente a la cantidad de \$324,487.97 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.), por concepto de Saldo Insoluto del Crédito hasta el día 08 de Septiembre del 2017; ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a esta demanda, celebrado por la C. ÁNGELA GARCÍA SALAZAR, con mi representada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ahora BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

D).- El pago de la cantidad de 16.7615 VSM equivalente a la cantidad de \$38,465.75 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.), por concepto de Amortizaciones No Pagadas hasta el día 08 de Septiembre del 2017, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta Inciso A).

E).- El pago de la cantidad de 67.9202 VSM equivalente a la cantidad de \$155,869.32 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos hasta el día 08 de septiembre del 2017, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta.

F).- El pago de la cantidad de 95.8903 VSM equivalente a la cantidad de \$220,057.66 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.), por concepto de Intereses Moratorios más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, ello por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta Inciso B).

G).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Por auto de fecha trece (13) de febrero del presente año (2019), la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se emplazara por edictos al demandado ÁNGELA GARCÍA SALAZAR, ordenando la publicación por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 14 de febrero del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1957.- Abril 9, 10 y 11.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA
AFIANZADORA MEXICANA S.A.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha once de marzo de dos mil diecinueve, dentro del Expediente Número 00399/2018, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria y Cancelación de Gravamen, promovido por HÉCTOR HUGO GARZA SALINAS, en su carácter de apoderado especial para pleitos y cobranzas, actos de administración y realizar actos de dominio limitado del ciudadano FRANCISCO ARMANDO ZARATE MARTÍNEZ, en contra de la ciudadana MA. DOLORES RIVERA SUAREZ, y de

las personas morales denominadas INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS y AFIANZADORA MEXICANA, S.A., en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en un periódico local del Estado o del Distrito Federal en que el comerciante deba ser demandado, y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de quince días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 14 de marzo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1958.- Abril 9, 10 y 11.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA ACOSTA RAYA DE ESPARZA O
MARÍA ACOSTA RAYA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de octubre de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 00608/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura promovido por los C.C. ANTONIA ACOSTA RAYA, MIGUEL ACOSTA RAYA y SALVADOR ACOSTA RAYA y toda vez que sus demandantes dicen ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA ACOSTA RAYA DE ESPARZA o MARÍA ACOSTA RAYA por medio de edictos mediante proveído de fecha doce de febrero de dos mil diecinueve, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de febrero de 2019.- C. Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

1959.- Abril 9, 10 y 11.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

NOTIFICACIÓN AL

AL C. ISRAEL ABELARDO LAISEQUILLA GARCÍA

Por auto de fecha quince de mayo del año dos mil dieciocho, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00680/2018; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad promovido por la C. CLAUDIA ESPINO RUEDA en contra del C. ISRAEL ABELARDO LAISEQUILLA GARCÍA, y por auto de fecha ocho de marzo del presente año, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 13 de marzo del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1960.- Abril 9, 10 y 11.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. INMOBILIARIA CASA BELLA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 01065/2018, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad, promovido en su contra por la C. BLANCA ROSA RODRÍGUEZ SOBERANO, en el que se le reclama los siguientes conceptos: a).- La declaración que ha operado a favor de la suscrita la Usucapión o Prescripción Adquisitiva del bien inmueble identificado como lote 10, de la manzana 11, Fraccionamiento Casa Bella, ubicado en calle amanecer número 118, entre calle Bella Vista y Vista Alegre de esta ciudad, bien inmueble urbano compuesto por una superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 m con Avenida Amanecer, AL SUR: 25.00 m con lote 9, AL OESTE: 25.00 m con lote 11.- Inmueble registrado a nombre de INMOBILIARIA CASA BELLA DE REYNOSA, S.A. Y del cual la suscrita me encuentro poseyendo desde hace más de 11 años, b).- Las consecuencias legales inherentes a la declaración de usucapión o prescripción adquisitiva del referido bien inmueble entre ellas la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y

Catastral del Estado de tal circunstancia, c).- El pago de gastos y costas que se eroguen con la tramitación de este juicio. Mediante auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada INMOBILIARIA CASA BELLA DE REYNOSA, S.A. DE C.V., por conducto de su Representante o Apoderado Legal, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

27 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos,
LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1961.- Abril 9, 10 y 11.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

**C. GERARDO DE LA CRUZ HERRERA Y
TERESA DE JESÚS ALANÍS MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (22) veintidós de junio de (2018) dos mil dieciocho, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00473/2015, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la persona moral ARRENDADORA AFIRME S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO AFIRME, GRUPO FINANCIERO, por conducto de su apoderado legal Lic. Juan José Nemer De La Garza, en contra de los C.C. GERARDO DE LA CRUZ HERRERA, TERESA DE JESÚS ALANÍS MARTÍNEZ Y GUMARO JAIME LARRAGA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a las personas antes citadas, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a veinticinco días del mes de junio del año dos mil quince.- Téngase por presentado al Lic. Juan José Nemer De La Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "ARRENDADORA AFIRME S.A. DE C.V. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO AFIRME GRUPO FINANCIERO", con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario a los C.C. GERARDO DE LA CRUZ HERRERA, TERESA DE JESÚS ALANÍS MARTÍNEZ, Y GUMARO JAIME LARRAGA, con domicilio los dos primeros en calle Héroes de Nacozari, número 1103, de la Zona Centro, de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, entre calles Héroes de Chapultepec y Simón Bolívar, y el tercero con domicilio ubicado en calle Héroes de Chapultepec, número 401, de la Zona Centro, de Tampico Tamaulipas, entre calles Carmen Serdán Y Héroes De Nacozari, C.P. 89000, de quien reclama los conceptos señalados en su libelo de

mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto a derecho procede. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor. Requíerese a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora. Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores. Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).

Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizado para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que indica en su escrito, y como domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte actora el ubicado en calle 8, número 110 planta baja, interior 3, entre Avenida Universidad y Sexta Avenida, de la colonia Los Pinos, de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89139.- Así mismo se autoriza al Licenciado Juan José Nemer De La Garza, el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en Internet, que no contengan orden de notificación personal, con correo electrónico jjnemer@hotmail.com.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma

publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, quien actúa con Testigos de Asistencia Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y C. Rosa Margarita Villar Saldivar que autorizan.- Damos Fe.- Tres Firmas lligibles.- Rúbricas.

En Altamira, Tamaulipas, (22) veintidós de junio del año dos mil dieciocho (2018).- Por presentado al C. Lic. Juan José Nemer De la Garza, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa haciendo las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos a los CC. GERARDO DE LA CRUZ Y TERESA DE JESÚS ALANÍS MARTÍNEZ, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.

Por cuanto al C. GUMARO JAIME LARRAGA, se le dice que no ha lugar, toda vez que existe presunción de

acaecimiento por lo que en virtud de ello deberá imponerse al respecto.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 34, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia Licenciadas Ma. De Jesús Morales Cerda y Zulma Yaritza Salas Rubio, que autorizan y dan fe. Expediente 473/2015.- Tres Firmas lligibles.- Rúbricas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 26 de noviembre de 2018.- Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1962.- Abril 9, 10 y 11.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. MA. ESTHER PALACIOS RAMIRO
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha quince de septiembre del dos mil diecisiete, la Ciudadana Juez Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00728/2017, relativo al Juicio Ordinario Mercantil en contra de los C.C. MA. ESTHER PALACIOS RAMIRO Y SERVANDO HERNÁNDEZ FLORES de quienes reclama el pago de las siguientes prestaciones: a).- Que se declare judicialmente el Vencimiento Anticipado, del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, del Adeudo y del plazo que su mandante otorgo a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud de que incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones , tal como lo estipula la Cláusula Décima Primera a que se refiere el documento base de la acción; b).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base, como lo estipula la Cláusula Décima Segunda del contrato base de la acción, en el capítulo de Hipoteca, por el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, a fin de que se desocupe y entregue físicamente el inmueble a su mandante; c).- Como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de \$893,955.02 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 02/100), M.N., por concepto de saldo total, de acuerdo al estado de cuenta certificado de fecha 02 de julio del 2015, más los que se sigan venciendo hasta la

totalidad del presente Juicio; de conformidad con el estado de cuenta certificado que exhibe junto con la presente demanda, y de las cantidades que describe y las demás prestaciones marcadas con los incisos d), e) f), g), h), i) j) y k). Mediante auto de fecha ocho de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a la codemandada la C. MA. ESTHER PALACIOS RAMIRO, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

07 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1963.- Abril 9, 10 y 11.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MA. DE LOS ÁNGELES ALANÍS ALEJO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha seis de febrero del dos mil diecinueve, radico el Expediente Número 00141/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIO ANTONIO GAONA SALAZAR en contra de MA. DE LOS ÁNGELES ALANÍS ALEJO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“A).- La prescripción adquisitiva de un terreno urbano con superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros lineales con lote 8, AL SUR en 8.00 metros lineales con calle Andador D, AL ESTE en 20.00 metros lineales con lote 11 y AL OESTE en 20.00 metros lineales con lote siete, identificado como lote nueve, manzana 38, de la colonia Revolución Verde en Tampico, Tamaulipas, mismo que se encuentra inscrito en la Sección Primera, Número 40,087 Legajo 802 de fecha 30 de noviembre de 1980 del entonces Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, actualmente Instituto Catastral y Registral del Estado de Tamaulipas, B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.”.- Y mediante auto de fecha doce de marzo del dos mil diecinueve, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a MA. DE LOS ÁNGELES ALANÍS ALEJO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a

partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de marzo de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1964.- Abril 9, 10 y 11.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. MIGUEL MARTHEN MELCHI Y
MARÍA ESTHER PASTIAN
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de julio de dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00389/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por RUTH ALVARADO MARTÍNEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados CC. MIGUEL MARTHEN MELCHI Y MARÍA ESTHER PASTIAN por medio de edictos mediante proveído de fecha quince de febrero de dos mil diecinueve, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que den su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndoseles que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de febrero de 2019.- C. Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

1965.- Abril 9, 10 y 11.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RENATO QUEZADA MONTION
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha primero de octubre del dos mil dieciocho, radico el Expediente Número 00777/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUADALUPE MONTION GUTIÉRREZ en contra de

RENATO QUEZADA MONTION, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“A).- La declaración judicial que este H. Juzgado deberá pronunciar en el sentido de que por el transcurso del tiempo ha operado a mi favor la prescripción positiva o adquisitiva y que por este concepto me he convertido en propietario por prescripción del inmueble ubicado en una fracción que se localiza al norte del predio, fracción del lote número 1, manzana 251, zona 25, de la colonia Niños Héroes en Tampico, Tamaulipas con una superficie de 200.85 metros cuadrados, el cual se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 18.50 dieciocho punto cincuenta metros con la calle Colegio Militar, AL SUR: en 18.60 dieciocho punto sesenta metros con fracción sur del mismo predio que se reserva el vendedor, AL ESTE: en 10.60 diez punto sesenta metros con el lote número dos, AL OESTE: en 11.10 once punto diez metros con calle Cerro del Bernal.”- Y mediante auto de fecha trece de febrero del dos mil diecinueve, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a RENATO QUEZADA MONTION, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de febrero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1966.- Abril 9, 10 y 11.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00329/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN HERNÁNDEZ REYES Y ELVIA CARREÓN VÁZQUEZ, denunciado por CARLOS HERNÁNDEZ CARREÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; 22 de marzo de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer

Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1974.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUÍN GARCÍA ACOSTA, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de julio del año dos mil catorce, en ciudad Tampico Alto, Veracruz.- Sucesión denunciada por JOAQUÍN ARTURO GARCÍA BECERRA, MA. DEL CARMEN GARCÍA BECERRA, MA. DEL ROSARIO GARCÍA BECERRA.

Expediente registrado bajo el Número 01225/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (20) de diciembre del año 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1975.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto veinte de marzo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00316/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL DE JESÚS REYNA FUENTES, denunciado por LEONARDA MARGARITA FUENTES CALVO, JUAN MANUEL REYNA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 21 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1976.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 07 de febrero de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 01849/2007; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE RESENDEZ SÁENZ, FRANCISCA GARZA LONGORIA Y MA. NIEVES RESENDEZ GARZA, denunciado por FRANCISCA RESENDEZ GARZA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a FRANCISCA RESENDEZ GARZA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1977.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de marzo del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00154/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ENCARNACIÓN MARTÍNEZ LUNA, denunciado por BLANCA MARGARITA GARZA GARCÍA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a BLANCA MARGARITA GARZA GARCÍA como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1978.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de marzo de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintuno de marzo del año en curso, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00391/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA FLORENTINA ROSALES GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1979.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil quince, el Expediente 00585/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, denunciado por ELIDÍA VALENZUELA MAYORGA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

1980.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00639/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELOISA DE LA ROSA CAMARILLO, denunciado por la C. AIDA ALANIZ DE LA ROSA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la

herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps; a 13 de marzo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1981.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha ocho (08) de marzo del año en curso (2019), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00044/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre FRUCTOSO BÁEZ GUERRERO, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día doce (12) de diciembre del año dos mil once (2011), a la edad de 84 años, su último domicilio particular lo fue en la ciudad de Tula, Tamaulipas, denunciado por BENITA, JOSÉ TOMAS, MA. ELENA, FRUCTOSO, JULIA Y FLORA ANGÉLICA de apellidos BÁEZ TOVAR, así como VICENTA TOVAR PORTALES.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 19 de marzo de 2019.- DOY FE.

El Secretaría de Acuerdos Penal en funciones de Civil y Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

1982.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00300/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA HEREDIA VELA Y GABRIEL SALDIVAR NAVA, denunciado por los C.C. CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ HEREDIA Y GABRIEL SALDIVAR HEREDIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de marzo de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1983.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00369/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de HILARIÓN AVALOS GUTIÉRREZ, denunciado por MA. MARIANA MÁRTIR MARTÍNEZ Y MARÍA DE JESÚS AVALOS MÁRTIR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 26 de marzo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1984.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01429/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA BRUNA ZÚÑIGA TRUJILLO, denunciado por los C.C. NORBERTO DE LA CRUZ TRUJILLO Y MA. DEL CARMEN TRUJILLO ROSAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 04 de marzo de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1985.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00200/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS DELGADO SERROS, denunciado por ROSA MA. HERNÁNDEZ DELGADO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre de 2018.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1986.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de fecha (25) veinticinco de marzo del presente año, ordenó radicar el Expediente 00080/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELENA LOREDO GARCÍA Y GALDINO PADRÓN MEDINA, denunciado por HUMBERTO GUADALUPE PADRÓN LOREDO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 25 de marzo de 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

1987.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de fecha (25) veinticinco de marzo del presente año, ordenó radicar el Expediente 00081/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO NAVARRO GONZÁLEZ, denunciado por GLORIA

NAVARRO MAYORGA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 25 de marzo de 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

1988.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 340/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ONOFRE TORRES MANZANARES, denunciado por OGARITA ROMÁN RODRÍGUEZ, YANET MADAI TORRES ROMÁN, RAQUEL NOHEMÍ TORRES ROMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 25 de marzo de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1989.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00628/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RENE HEREDIA RODRÍGUEZ, denunciado por ROMELIA ELIZABETH HERNÁNDEZ PEÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 31 de enero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1990.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00058/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de YOLANDA GONZÁLEZ DEL ÁNGEL denunciado por TOMAS RAMÍREZ CARRIZALEZ, YOLANDA RAMÍREZ GONZÁLEZ, TOMAS RAMÍREZ GONZÁLEZ, REYNA LUCERO RAMÍREZ GONZÁLEZ, ANSELMA RAMÍREZ GONZÁLEZ, ALEJANDRA RAMÍREZ GONZÁLEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a cinco de marzo del año dos mil diecinueve.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

1991.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El suscrito Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cinco de Noviembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Judicial Número 246/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. JESÚS MENDOZA CAMPOS, denunciado por MARÍA DE JESÚS MENDOZA VALENCIA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

1992.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Judicial Número 276/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR PÉREZ PÉREZ, denunciado por GUMERCINDO GARCÍA RODRÍGUEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

1993.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Judicial Número 269/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL CADENA SORIANO Y CLARA GONZÁLEZ PONCE, denunciado por JORGE LUIS CADENA GONZÁLEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

1994.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha (8) ocho de mayo de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Judicial Número 81/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ANA PECINA HERNÁNDEZ, denunciado por ANA CRISTINA SILVA PECINA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los (8) ocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

1995.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de enero de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Judicial 3/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN LONGORIA JIMÉNEZ, denunciado por JOEL RODRÍGUEZ LONGORIA Y JUANA RODRÍGUEZ LONGORIA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

1996.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial

del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00231/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ, denunciado por ROMINA PAMELA GARCÍA SEGURA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1997.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce (12) de marzo de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00341/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERA PESINA MELÉNDEZ, denunciado por la C. YOLANDA VÁZQUEZ PESINA

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1998.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 224/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO NAVA ALMAZÁN, denunciado por HORACIO FORTUNA RÍOS, MERCEDES ISABEL FORTUNA NAVA, CLAUDIA FORTUNA NAVA Y MARÍA DE JESÚS FORTUNA NAVA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 28 de febrero de 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1999.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00251/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PROSPERO MEDINA HERNÁNDEZ, promovido por MARÍA LUICIANA SÁENZ GARZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 22 de marzo de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2000.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintidós de enero del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Judicial Número 8/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BONIFACIO LÓPEZ VALDEZ, denunciado por ANGÉLICA SILVA ZAPATA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los cinco días del mes de febrero de dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

2001.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA NATALIA CASTILLO CASTILLO, denunciado por las C.C. LETICIA HERNÁNDEZ CASTILLO Y MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ CASTILLO, asignándosele el Número 00656/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 25 de junio de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2002.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA ARELI ANDRADE LÓPEZ, quien falleciera en fecha: (17) diecisiete del mes de agosto del año (2014) dos mil catorce, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ERASMO ANDRADE JUÁREZ.

Expediente registrado bajo el Número 01284/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 22 días del mes de febrero del año 2019.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2003.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 11 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número

00292/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIA IDOLINA CERECEDO ALARCÓN, quien falleció el 06 seis de marzo del año 2006, en Tampico, Tamaulipas y a bienes de JUAN DE DIOS SAAVEDRA PADILLA, quien falleció el 31 de enero del año 2019, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por LUCIA IDOLINA SAAVEDRA CERECEDO Y MARÍA GUADALUPE SAAVEDRA CERECEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de marzo de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2004.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 20 de marzo de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinte de marzo del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00086/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA MEZA LÓPEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Zaragoza y 8, número 830 de la colonia Jardín de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2005.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de febrero del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00066/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ GARZA, JUAN JOSÉ GONZÁLEZ GARZA, FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ GARZA, ISRAEL GONZÁLEZ GARZA Y ISRAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, a bienes de ISABEL

GARZA LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de marzo de 2019.- Testigos de Asistencia del Juzgado, LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- C.P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.

2006.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00332/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de TOMAS LUCIO BERRONES CASTILLO, denunciado por MARTHA ELENA CHÁVEZ GARCÍA, JULIO CESAR BERRONES CHÁVEZ, ISLA GUADALUPE BERRONES CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 21 de marzo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2007.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00195/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO GUADALUPE ROMÁN HERNÁNDEZ, denunciado por FLAVIA ZAVALA AZUARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 01 de marzo de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2008- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de siete de marzo de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00798/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SALDAÑA PÉREZ, denunciado por JOSÉ MANUEL SALDAÑA RAMÍREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 14 de marzo de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2009- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de catorce de marzo de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00878/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARÍA RODRÍGUEZ RAMOS, denunciado por DIEGO SERAPIO NÚÑEZ RODRÍGUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 19 de marzo de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2010- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00350/2019, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN RENE MIRELES, denunciado por MA. MANUELA TOVIÁS HERNÁNDEZ, MELISSA AUBETH MIRELES TOVIÁS Y RUBÉN ALEJANDRO MIRELES TOVIÁS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; 22 de marzo de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2011.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00380/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. ABEL CABRERA VÁZQUEZ, denunciado por MARÍA SALOME LOBATON LOREDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2012.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00335/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO LEIJA RÍOS, denunciado por GUADALUPE SALDAÑA CORONADO, ALMA DELIA LEIJA SALDAÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor

circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2013.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 11 de marzo de 2019.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de Marzo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00181/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA CAMPOS ESCOBEDO, denunciado por MARÍA ISABEL SUSTAITA CAMPOS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA ISABEL SUSTAITA CAMPOS como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2014.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 01232/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL QUINTERO DE LEÓN, denunciado por ROSA ELVIA LÓPEZ MARQUÉZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 27 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2015.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 de marzo 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00380/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ONORIO AGUILAR PONSE U HONORIO AGUILAR PONCE, denunciado por MAURA ELENA LÓPEZ GONZÁLEZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 22 de marzo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2016.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiún de febrero del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00069/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA LETICIA SANTOS RIBERA, denunciado por MARIO SANTOS RIBERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2017.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve del mes de marzo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00357/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de TIBURCIO RODRÍGUEZ CEDILLO, denunciado por MICAELA CEDILLO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 21 de marzo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2018.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinticinco de febrero del dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00589/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO GUADALUPE HUERTA CASTILLO, denunciado por GUADALUPE CASTILLO CABRALES, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 26 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2019.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de marzo del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01383/2013, índice del Juzgado Primero Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de noviembre del año dos mil trece, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERIKA LUGO GARCÍA, denunciado por MARÍA VICTORIA CALIXTO CIPRIANO, acumulado dentro del Expediente Número 00129/2013, que se ventila en este H. Juzgado, con relación al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. HERMELINDA LUGO GARCÍA, a bienes de C. ERIKA LUGO GARCÍA, y al efecto que se ordena la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de marzo de 2019.- Testigos de Asistencia del Juzgado, LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- C.P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.

2020.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00220/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL BUGARIN CASTRO, denunciado por LAURA LETICIA BALDERAS TREJO, LAURA ANEL BUGARIN BALDERAS Y JOSÉ ÁNGEL BUGARIN BALDERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 19 de marzo de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2021.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01624/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, denunciado por ALBERTO GARZA VERASTEGUI, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2022.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veinte de marzo de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00933/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO PADRÓN ARELLANO Y ARCADIA YÁÑEZ, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES PADRÓN MEDINA, SANDRA PADRÓN MEDINA, MARTHA MARÍA PADRÓN, JOSÉ ALFREDO PADRÓN YÁÑEZ, NALLELY PADRÓN MEDINA Y AURORA PADRÓN YÁÑEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 25 de marzo de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2023.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00355/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MARTÍNEZ, denunciado por la C. OLGA CEDILLO VILLEGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2024.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00353/2019, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de GUILLERMINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA ELIZABETH ALMAZÁN SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2025.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00235/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ERASMO GALVÁN ZARATE denunciado por ENEREIDA GARCÍA GARCIA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 15 de marzo del 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

2026.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del año actual, radicó el Expediente Número 00054/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por HERMENEGILDO MANDUJANO HERRERA Y ELIA MANDUJANO SILVA a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARÍA ELENA SILVA NOLASCO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez,

Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 05 de marzo del 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

2027.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00050/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevarán por nombres MÁXIMO CUELLAR MARTÍNEZ Y MA. DEL SOCORRO HERNÁNDEZ GARCÍA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 22 de febrero del 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

2028.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00049/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ELVIRA MOYA RAMÍREZ denunciado por HERMINIO REYES GARZA, JUAN JAVIER REYES MOYA Y MARÍA DE JESÚS REYES MOYA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 18 de febrero del 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

2029.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 25/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de JOSEFINA CERVANTES VÁZQUEZ denunciado por PETRA, MA. ORALIA SAN JUANA ALICIA, ELEAZAR, JOSÉ CRUZ, MODESTO, RENE, OLGA LIDIA, RICARDO, RAÚL FIDENCIO, HÉCTOR Y ALMA LETICIA LEOS CERVANTES, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 29 de enero del 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

2030.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 24 de enero de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Nueve de noviembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01704/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO OSORNIO VÁSQUEZ Y/O SANTIAGO OSORNIO VÁZQUEZ Y/O SANTIAGO OZORNIO, así como de SOFÍA BAEZA MARTÍNEZ, Y/O SOFÍA BAEZA Y SOFÍA BAEZA DE OSORNIA, denunciado por RUBÉN OZORNIO BAEZA, JUAN CARLOS OZORNIO BAEZA, ROSA ELENA OSORNIO BAEZA Y ADELA OSORNIO BAEZA.

Par este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a RUBÉN OZORNIO BAEZA, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2031.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha once de febrero del año dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00143/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de VÍCTOR JULIÁN ARCHILA PARADES, denunciado por la C. REYNA ESMERALDA CASTRO FAJARDO por su propio derecho y en representación de sus menores hijos C.L.A.C., J.V.A.C., I.A.A.C.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas 14 de febrero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2032.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de marzo del año actual, radicó el Expediente Número 00069/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de JOSÉ AURELIO FAJARDO ORTIZ, denunciado por HERMINIA ORTIZ LUNA, AURELIO FAJARDO OBREGÓN, DIANIRA JANETT FAJARDO ORTIZ, MARÍA LUCERO FAJARDO ORTIZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 20 de marzo del 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

2033.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1419/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSENDO GRACIA RAMÍREZ, denunciado por IRENE DEL TORO ALONSO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 19 de septiembre de 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2034.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil diecinueve se ordenó la radicación del Expediente Número 305/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ALICIA CAMACHO RUIZ denunciado por la C. VICTORIA FELICITAS RUIZ COMPEAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 20 veinte de marzo de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2035.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00241/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LETICIA GONZÁLEZ BALLEZA, denunciado por JUANA GUERRERO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2036.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 20 de diciembre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01468/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RÓMULO VALDEZ GUTIÉRREZ Y/O RÓMULO VALDEZ Y/O RÓMULO HUMBERTO VALDEZ GUTIÉRREZ, quien falleció el veintiuno de junio del año dos mil, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero denunciado por OLIVIA HERMILA FLORENCIA RODRÍGUEZ Y/O OLIVIA FLORENCIA DE VALDEZ Y/O OLIVIA FLORENCIA RODRÍGUEZ Y/O OLIVIA FLORENCIA RODRÍGUEZ DE VALDEZ Y/O OLIVIA FLORENCIA Y SILVIA PATRICIA VALDEZ FLORENCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2037.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de febrero del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00127/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIO MEDINA RODRÍGUEZ Y ROSARIO SALAZAR CUMPEAN, denunciado por PEDRO HUGO MEDINA SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se

presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2038.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiuno de febrero de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00564/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA HINOJOSA DELGADO, DENUNCIADO POR SIGIFREDO VENEGAS CORTES, AZUCENA IDALIA VENEGAS HINOJOSA Y AZALIA DEL CARMEN VENEGAS HINOJOSA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 27 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2039.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinte de febrero de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00551/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN GARZA MARIE Y BEATRIZ DE LA LLATA SALDIVAR, Y/O BEATRIZ G. DE LA LLATA, Y/O BEATRIZ DE LA LLATA, Y/O BEATRIZ GRACIELA DE LA LLATA DE GARZA, Y/O BEATRIZ GRACIELA DE LA LLATA, Y/O BEATRIZ DE LA LLATA DE GARZA, denunciado por CARLOS ESTEBAN, ALMA ROSA, FERNANDO JESÚS Y MARTHA ORALIA de apellidos GARZA DE LA LLATA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 05 de marzo de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2040.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00276/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ARTURO DEL VALLE CUELLAR, denunciado por JUANA MARÍA RICO GUZMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 22 de marzo de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2041.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 14 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00057/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de MARÍA INÉS CRUZ RUIZ Y/O MA. INÉS CRUZ RUIZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 21 de diciembre del año 2009, a la edad de 75 años, su último domicilio particular lo fue en calle 5 de Mayo número 36 en esta ciudad, denunciado por PÁNFILO ROJAS CASTRO.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 25 de marzo de 2019.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2042.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de marzo de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de marzo del dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00373/2019, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN GARCÍA RANGEL Y ELVIRA GARCIA RANGEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. LORENZO GARCIA RANGEL.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

2043.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha ocho de marzo del dos mil diecinueve, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 283/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ RAFAEL GUTIÉRREZ GARCÍA, promovido por el C. JOSÉ ROBERTO GUTIÉRREZ LINARES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de marzo del 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2044.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de once de marzo de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00827/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL GRANADO MUELA, denunciado por RAFAEL GRANADOS BARRIENTOS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 15 de marzo de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2045.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00155/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL MENDOZA CRUSES, promovido por ELVIRA VÁSQUEZ RAMÍREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 07 de marzo de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2046.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00232/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO GALVÁN DE LOS REYES Y ORALIA GARCIA TIRADO, promovido por los C.C. BEATRIZ AURORA GALVÁN GARCIA, ORALIA MAGALY GALVÁN GARCIA, ALMA LUZ GALVÁN GARCIA, JUAN ANTONIO GALVÁN GARCIA, SILVIA ELENA GALVÁN GARCIA, ROMELI CONCEPCIÓN GALVÁN GARCIA, JOSÉ ALFREDO GALVÁN GARCIA, MIGDALIA YADIRA GALVÁN GARCIA, EVELIN MARLET GALVÁN GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; 27 de febrero de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2047.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 284/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA ZAPATA TIJERINA, denunciado por NORA GUADALUPE ZAPATA TIJERINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; 25 de marzo de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2048.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintisiete de febrero de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00664/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ CASTRO, denunciado por PEDRO JUÁREZ PÉREZ, JOSÉ PEDRO, CLAUDIA ISABEL, JESÚS ARTURO Y JUAN HÉCTOR de apellidos JUÁREZ MARTÍNEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 28 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2049.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00207/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA GUADALUPE ACLE GUERRERO, denunciado por EDUARDO DOMÍNGUEZ ACLE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 13 de marzo de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2050.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis marzo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00262/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO TURRUBIATES GALLEGOS, ROSA BELIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, denunciado por PATRICIA GUADALUPE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 14 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2051.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de ocho de marzo de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00814/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARISTEO GONZÁLEZ ROMERO Y MARÍA REYNA ROBLEDO, denunciado por EULALIA GONZÁLEZ REYNA Y ESTELA GONZÁLEZ REYNA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 20 de marzo de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2052.- Abril 10.-1v.